



Departamento de Enfermería

## **COLABORADORES HONORIFICOS DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

La figura de Colaborador Honorífico es la de aquel Colaborador del Departamento de Enfermería que haya obtenido este nombramiento durante al menos dos cursos académicos continuados. En caso de que los dos años no hayan sido consecutivos, será necesario justificar el periodo de no colaboración con el Departamento.

El Departamento de Enfermería valorará el número de plazas ofertadas cada año.

Los Colaboradores Honoríficos podrán colaborar en la investigación y en la docencia de las asignaturas del Departamento (siempre que no sustituyan las tareas del profesor), así como en los cursos que estime oportunos dicho Departamento.

El nombramiento de Colaborador Honorífico es incompatible con cualquier otro de la Universidad Complutense.

Las personas interesadas deberán presentar la documentación correspondiente (indicada en los modelos de solicitud) en los plazos establecidos por el Departamento.

Las solicitudes serán seleccionadas por la Comisión designada a tal fin y deberán ser aprobadas por el Consejo de Departamento. Si el número de solicitudes supera al de plazas ofertadas, la selección (por parte de la Comisión) se realizará aplicando un baremo.